

# EL ECO DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO, mes. . . . 8 rs.  
Trimestre. . . . 24.  
FUERA DE ELLA.  
Trimestre. . . . 30.  
NÚMEROS SUELTOS  
DEL ECO, UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION EN CARTAGENA.

ECO  
Y CARTAGENA ILUSTRADA.  
Trimestre. . . . 26 rs.  
Fuera id. . . . 34.  
NÚMEROS SUELTOS  
de Cartagena Ilustrada 2r

Puntos de suscripcion.  
CARTAGENA  
Liberato Montells, Mayor 24.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Madrid y Provincias  
corresponsales  
de la casa SAAVEDRA.

Miércoles 11 de Febrero.

El Eco de Cartagena.

CARTAGENA DESEA ORDEN ANTE TODO.

Cuando andábamos errantes por campos y ciudades, huyendo de la vandálica irupcion de intransigentes y criminales en esta plaza, no habia reunion de emigrados mas ó menos numerosa, en la que al cabo de discutir las causas determinantes de la revolucion cantonal, los variados accidentes porque esta iba pasando y los durísimos medios empleados para combatirla, no concluyese por hacer las mas enérgicas protestas de no dejarse arrebatar en lo sucesivo, hogares y propiedades.

Desde la promesa de no rehusar jamás en la parte que á cada vecino incumbe, la gestion de los intereses procomunales, hasta el sacrificio de la propia vida si necesario fuere para la defensa de esos mismos intereses; y sin tener en consideracion la ilimitada serie de trabajos, penalidades y compromisos que atendidas las condiciones de esta localidad lleva tras de sí la conservacion del sagrado recinto en que nacen, se desarrollan y viven nuestras familias, jurábamos repetidas veces los cartageneros desprendernos de toda passion politica y apiñarnos en torno de una bandera, que representase solamente aquel propósito.

Estas protestas hechas en momentos en que aturdian nuestras cabezas el incesante estampido del cañon y desgarraban el alma millares de gritos en demanda de pan, fueron reiteradas con mayor vehemencia luego que con los ojos de la cara (segun la feliz expresion de un amigo querido) vimos el estrago causado en nuestros templos y en nuestras casas, en nuestros establecimientos benéficos y centros de industria.

Posesionado este pueblo de la localidad que le dá nombre, sabido es que ha comenzado la obra de su

renacimiento moral y material, con un afan y abnegacion muy conformes á los planes que trazó en el destierro. Ni el dignísimo Sr. Alcalde primero D. Jaime Bosch ha alegado sus legítimas excusas para dejar de serlo, como pudiera, ni ha habido vecino á quien una mera invitacion no haya bastado para que se pusiera al lado de la autoridad municipal con objeto de secundar las nobles aspiraciones de esta.

Tan consolador espectáculo junto al que constantemente nos ofrecen el Sr. Gobernador militar de esta plaza y gefe de orden público, con sus atinadas y enérgicas disposiciones acerca de la persecucion de delinquentes y descubrimiento de efectos robados, nos dejan entrever dias de paz y prosperidad, que tanto ha menester Cartagena, para recobrar de las cuantiosas pérdidas que ha sufrido.

Ocurrió, sin embargo, dias atras un suceso que empañó la satisfaccion de que nos habíamos poseídos. Nos referimos á la salida de esta ciudad de los Sres. Juez de primera instancia y Promotor Fiscal, D. Antonio Onofre y Alcocer y don Francisco Martínez, por orden del Sr. Gobernador de la Plaza. Sabedores del suceso, nos limitamos á darlo al público sin comentarios de ninguna especie, por mas que comprendiésemos lo grave y trascendental de la medida. Si mucho, muchísimo teníamos que agradecer á los funcionarios en cuestión mencionados, por el celo, rectitud é inteligencia con que venian procediendo desde que tomaron posesion de sus respectivos cargos, á saber, mandando á las autoridades que aplicasen una conducta estricta de los Sres. D. Jaime Bosch y D. José Ferrer de Herra, apretados en sus funciones, alencando respetable crédito al orden en donde por un momento reinaba la incertidumbre, el desorden.

Si á estas dos consideraciones se agrega el que ignorábamos, como ignoramos aun en los presentes momentos, las causas que motivaron aquella medida, se comprenderá por qué esta redaccion le dio publicidad

en estas columnas, sin comentario alguno.

Hoy tampoco pretendemos rasgar el velo que cubre las lamentables disidencias habidas entre las autoridades judicial y militar; pero al decirse de público que la venida del Excmo. Sr. Teniente General y Consejero de Estado D. José Ramon Mackenna tiene por principal objeto el orillar dicho conflicto, creemos de nuestro deber dirigir un respetuoso saludo á ese ilustre gefe, gloria del ejército nacional en quien se adunan el saber y el valor con la dignidad y la prudencia, y despues de esta manifestacion sincerísima, no concluiremos sin espresarle igualmente la confianza que nos inspiran sus relevantes prendas, respecto de la solucion que se dice estarle confiada.

Cualquiera que ella sea, merecerá desde luego el aplauso y respeto de los cartageneros. Dignese, sin embargo tener en cuenta antes de dar tarta, que los cuatro funcionarios que se tratan son á cual mas personas e inteligentes en sus respectivos ramos, pero que los sentimientos que suscitan á los habitantes de la ciudad de Cartagena, están fuertemente arraigados en el epigrafe que acompaña este desaliñado artículo.

A continuacion insertamos la gra la exposicion que el Ayuntamiento de esta ciudad, ha presentado al Poder Ejecutivo y que fué entregada por la comision que preside el Sr. Alcalde D. Jaime Bosch, y que se acompaña con el presente número. Las razones en ella expuestas, de tener de todos cuantos se han dado la publicacion, la de que nuestros suscritores.

La com. Sr. Presidente. El Ayuntamiento de Cartagena. profunda afliccion por el igual destino de esta ciudad. ejemplo hoy en el dolor. Depende de la indemnizacion judicial de los daños y perjuicios que el Sr. Bosch.

de la plaza, ha causado á la inmensa mayoría de los propietarios y vecinos pacíficos de la poblacion.

En efecto, contristan el ánimo tantas ruinas y las amargas lágrimas de innumerables familias de posicion acomodada, que han quedado reducidas á extrema miseria. Pero el Ayuntamiento, para no molestar demasiado la respetable atención de V. E., no se detendrá á bosquejar siquiera el lamentable cuadro de desolacion que ofrece esta ciudad, antes próspera y envidiada, por lo millarable por que conservó en medio de las más agitadas convulsiones políticas, hasta que fué blanco de los intransigentes de todas partes que aqui congregados convirtieron una poderosa resistencia. Y nada precioso de toda reflexión sobre ello por la notoriadad misma de la catástrofe sufrida; y porque además justicia su importancia el reconocimiento judicial contenido en el documento que acompaña, resultante que la redaccion del dicho documento de la que fué el art. 1.º de la ley de 11 de Abril de 1842, para que se desistiese en la misma direccion las negociaciones del pueblo que se celebraron en 1842 en el Ayuntamiento.

Es un hecho indudable que la ciudad de Cartagena se hallaba constituida antes de construirse las fortificaciones y de ser declarada plaza de guerra: por consiguiente en el momento de ser declarada plaza de guerra, el Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de la ley de 11 de Abril de 1842, se constituyó en el Poder Ejecutivo y que fué entregada por la comision que preside el Sr. Alcalde D. Jaime Bosch, y que se acompaña con el presente número.

El Ayuntamiento de Cartagena. profunda afliccion por el igual destino de esta ciudad. ejemplo hoy en el dolor. Depende de la indemnizacion judicial de los daños y perjuicios que el Sr. Bosch.